



**Huancayo, veintiuno de marzo  
Del año dos mil veintitrés.**

**Resolución Administrativa N° 000222 -2023-CED-CSJJU/PJ.**

**REFERENCIA:** Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial presentado por la **servidora BEATRIZ BERTHA QUINTANA AYLAS**, ASISTENTE ADMINISTRATIVO II adscrita a la Unidad Administrativa y de Finanzas – RRHH, de la Corte Superior de Justicia de Junín.

- Sesión en Pleno del Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 27 de enero del 2023.

**VISTO:** Los documentos de la referencia: **Y CONSIDERANDO:**

**Primero.-** El Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, aprobado con Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo de 2018, en su artículo 13° establece que el Consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia.

**Segundo.-** El artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 16° del acotado Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, establece las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital.

**Tercero.-** Con Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial presentado por la **servidora**, solicita licencia con goce de haber por capacitación oficial especializada en Gestión de recursos Humanos del Sector Público que se llevará a cabo en la ciudad de Lima, por el periodo del 06 al 10 de marzo del 2023, autorizada con Resolución Administrativa N° 002-2023-P-CE-PJ y reprogramada por Resolución Corrida Nro. 000225-2023-P-CE-PJ. Solicitud cuenta con el visto bueno de su jefe inmediato superior.

**Cuarto.-** Mediante Resolución Administrativa N° 000099-2022-CE-PJ, de fecha 21 de marzo del 2022, se aprobó el Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial, documento normativo de alcance a todos los servidores que mantienen vínculo laboral con el Poder Judicial, bajo los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 728, N° 276 y N° 1057, ...

**Quinto.-** El artículo 22° del citado Reglamento dispone que la licencia es la autorización otorgada por días completos para que el servidor no asista al centro de labores, su goce se inicia a petición del servidor, con el visto bueno de su jefe inmediato y está



CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN  
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

condicionado a la conformidad de la institución. Se formaliza a través de resolución administrativa o documento autoritativo expedido ..., son otorgadas por el siguiente motivo: **j) Por estudios o *capacitación oficializada* ...**

**Sexto.-** De lo expuesto en el Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial por la servidora, de la revisión de autos se tiene que la Resolución Administrativa N° 000002-2023-P-CE-PJ de fecha 05 de enero del 2023 se advierte que resuelve: **“Artículo Primero.- Autorizar el curso de capacitación especializada en “Gestión de Recursos Humanos del Sector Público”, que se llevará a cabo en la ciudad de Lima..., con un máximo de 40 horas lectivas, dirigido a funcionarios de la Corte Suprema de Justicia de la República, Gerencia General y de las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional (Jefe de la Oficina de Personal de las Cortes Superiores de Justicia, personal designado de la Oficina de Recursos Humanos de la Corte Suprema, personal designado de la Gerencia de Recursos Humanos, y otros que designe la Presidencia del Poder Judicial). ...”**, evento que fue reprogramado mediante Resolución Corrida Nro. 000225-2023-P-CE-PJ, por el que autoriza la reprogramación de fechas del Curso de Gestión de Recursos Humanos para el sector público, que se llevara a cabo del 06 al 10 de marzo del 2023, en la ciudad de Lima, en la modalidad presencial.

**Séptimo.-** En virtud, a lo argumentado en el Formulario Único de Trámites Administrativos y estando a lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 00002-2023-P-CE-PJ y la Resolución Corrida Nro. 000225-2023-P-CE-PJ, considerando el término de la distancia de la Sede donde se desarrollará el evento académico, ciudad de Lima, siendo que es derecho del servidor a solicitar licencias, conforme a Ley; en mérito a lo previsto en el artículo 22° Resolución Administrativa N° 000099-2022-CE-PJ, resulta procedente con eficacia anticipada concederle licencia con goce de haber por capacitación oficializada, a partir del día **06 al 10 de marzo del 2023**, en observancia a lo dispuesto en el artículo 17° del TUO de la Ley N° 27444, que regula la eficacia anticipada del acto administrativo.

**Décimo.-** Por acta de sesión de fecha veintisiete de enero del dos mil veintitrés, los miembros del Consejo Ejecutivo Distrital, otorgaron facultades al Señor Doctor Omar Atilio Quispe Cama, Representante de la Junta de Jueces Especializados y Mixtos, para resolver solicitudes de Licencias, quien reasume funciones el 03 de marzo del 2023, por haberse encontrado de vacaciones del 01-02-2023 al 02-03-2023, de conformidad a la Resolución Administrativa Nro. 121-2023-P-CSJJU/PJ, de fecha 23 de enero del 2023.

Por lo que, de conformidad a lo previsto por el artículo 96 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. **SE RESUELVE:**

- 1. CONCEDER con eficacia anticipada** licencia con goce de haber por capacitación oficializada, a la servidora **BEATRIZ BERTHA QUINTANA AYLAS**, ASISTENTE ADMINISTRATIVO II adscrita a la Unidad Administrativa y de Finanzas – RRHH,



CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN  
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

de la Corte Superior de Justicia de Junín, partir del día **06 al 10 de marzo del 2023**.

2. **PONER** la presente resolución en conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Junín, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, y de la **interesada**.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase.**